5-9501

Caucasia

Señor
Abel Antonio Tejada Diaz
Subdirector (e)
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Trasversal 16 No 33-102
Caucasia

Asunto: Solicitud Inicio Proceso de Contratación

Cordial Saludo:

1. Descripción de la necesidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, es un establecimiento Público del Orden nacional, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así mismo, según la ley 119 de 1994, en el artículo cuatro que define la funciones y deberes del SENA, específicamente se encuentra el desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional. De esta manera, el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (SENNOVA) ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución.

En la actualidad el Servicio de Aprendizaje Nacional SENA, le apuesta a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico como ejes de desarrollo del sector productivo del país y componentes primordiales para mejorar los estándares de calidad de la institución. En ese sentido en los últimos años a través del sistema SENNOVA

y con recursos del centro de formación ha venido financiando diversos proyectos enmarcados en distintas líneas programáticas entre las cuales se encuentran los servicios tecnológicos. Por tanto, el Complejo Tecnológico Para la gestión Agroempresarial se encuentra con 2 proyectos en ejecución **SGPS 12811 -** "FORTALECIMIENTO EN VIGENCIA 2024 DE LA OFERTA DE SERVICIOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL, MEDIANTE AMPLIACIÓN DEL PORTAFOLIO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS, IMPULSANDO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN BAJO CAUCA" y **SGPS 12812 -** "FORTALECIMIENTO EN VIGENCIA 2024 DE LA OFERTA DE SERVICIOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL, MEDIANTE AMPLIACIÓN DEL PORTAFOLIO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS, IMPULSANDO AL SECTOR PECUARIO EN BAJO CAUCA", financiados en la vigencia 2024 en el Laboratorio de Servicios Ambientales y Agropecuarios. Con estos proyectos se busca apoyar al sector productivo en territorio a través de la prestación de servicios de laboratorio con resultados confiables, que permitan la mejora en sus actividades. Por lo cual se hace necesarios verificar el cumplimiento del Laboratorio con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017.

En virtud de lo anterior, se debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para obtener información acerca de:

a) Si el sistema de gestión es conforme con,

-Los requisitos del propio laboratorio para su sistema de gestión, incluidas las actividades del laboratorio;

-los requisitos de la NTC ISO/IEC 17025:2017.

b) Si el sistema de gestión de calidad se implementa y mantiene eficazmente.

Por tanto, LA AUDITORÍA INTERNA, es indispensable para el cumplimiento no solo de los requisitos de la norma y de la correcta ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, sino también, para identificar riesgos del laboratorio, prevenir errores, proporcionar información sobre la cual el laboratorio pueda actuar para mejorar sus servicios y procesos. Todo lo anterior va enfocado, a solicitar el reconocimiento del laboratorio ante entes externos acreditadores como IDEAM u ONAC, así como la habilitación ante el Ministerio de Salud y/o el reconocimiento del laboratorio con el ICA. Por tal motivo, solicitamos formalmente autorizar el inicio de la contratación de un proveedor para PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA EN EL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS del CTPGA, que cumpla con los requisitos especificados y conforme al Plan Anual de Adquisiciones (ver anexo).

2. Objeto Contractual

5_9501_107 Prestar los servicios de auditoría interna en el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios CTPGA, según el alcance definido.

2.1. Alcance

El Alcance de la Prestación de los Servicios de Auditoría Interna del Laboratorio de Servicios Ambientales y Agropecuarios comprende los requisitos detallados en las especificaciones Técnicas y comprende el periodo 2024.

2.2. Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar

A continuación, se describen las especificaciones técnicas con las que debe cumplir el equipo auditor, el método empleado y los ensayos en muestras de aguas y matrices clínico Animal objeto de evaluación en el proceso de Auditoría interna.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUDITORÍA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR (Incluido IVA)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	- **Verificación del cumplimiento de los requisitos (Auditoría interna):** NTC ISO 17025: 2017 en la realización de los Ensayos (versión vigente) **Matriz Agua Residual, Agua superficial y Agua subterránea en los ensayos** Determinación de pH in-sitú (Aguas) Método: potenciométrico -SM 4500H+ Determinación de conductividad (Agua) Método: SM 2510 B Determinación de oxígeno disuelto: Método Electrodo de membrana SM 4500 -0 G Determinación de Alcalinidad: Método Volumetría – SM 2320 B Determinación de Dureza: Método Volumetría – SM 2340 C Determinación de Cloruros: Método Volumetría – SM 4500 -Cl-B Determinación de Color: Método Espectrofotométrico – SM 2120 C	UNIDAD	1	$16.967.928	84	11	16	03

	Determinación DQO: Método RC- Colorimetría – SM 5220 D Determinación de Solidos Totales: Método Gravimetría - SM 2540 B Determinación de Solidos Suspendidos: Método Gravimetría - SM 2540 D Determinación de Solidos Sedimentables: Método SM- 2540 F Determinación de Hierro total método: Colorimetría SM 3500-Fe B Determinación de Grasas y Aceites: Método Partición gravimétrica SM 5520 B Determinación de Aluminio Método: Colorimetría SM 3500-Al B Determinación de Sulfatos: Método Turbidimetría SM 4500-SO4 E Determinación de Fosfatos: Método Espectrofotométrico SM 4500-P E Determinación de Nitratos: Método Espectrofotométrico SM 4500 NO3-B Determinación de Surfactantes: Espectrofotométrico SM 5540 C Determinación de Turbiedad Método: Nefelometría SM 2130 B Determinación de Caudal Método: Volumetría IDEAM Protocolo, monitoreo Y Seguimiento del agua 2021 (Numeral 8.1.2.3)							

	Matriz Agua Tratada Determinación de pH in-sitú (Aguas) Método: potenciométrico -SM 4500H+ Determinación de conductividad (Agua) Método: SM 2510 B Determinación de oxígeno disuelto: Método Electrodo de membrana SM 4500 -0 G Determinación de Alcalinidad: Método Volumetría – SM 2320 B Determinación de Dureza: Método Volumetría – SM 2340 C Determinación de Cloruros: Método Volumetría – SM 4500 -Cl-B Determinación de Color: Método Espectrofotométrico – SM 2120 C Determinación de Hierro total método: Colorimetría SM 3500-Fe B Determinación de Aluminio Método: Colorimetría SM 3500-Al B Determinación de Sulfatos: Método Turbidimetría SM 4500-SO4 E Determinación de Fosfatos: Método Espectrofotométrico SM 4500-P E Determinación de Nitratos: Método Espectrofotométrico SM 4500 NO3-B Determinación de Turbiedad Método: Nefelometría SM 2130 B							

	Requisitos Resolución ICA 93858 de 2021 y Resolución No. 0823 (28/01/2022), y NTC ISO 17025: 2017 en la realización de los Ensayos en muestras de sangre en (versión vigente): Determinación de Antecuerpos contra el virus de Anemia infecciosa Equina (AIE), Método: inmunodifusión en Gel Agar (IDGA), METODO: DEL ANTIGENO IDvet EIA AGID -Determinación Proteína Sérica Método: Refractometría, MANUAL Terrestre de la OIE CAP. 2.4.17 -Determinación del perfil hematológico completo Método: Automatizado (VET SCAN abaxis, 2019) -- Detección de hemoparásitos Método: Microscopía Tinción rápida de frotis sanguíneos-Hemacolor (Sigma-Aldrich, 2020) -Detección de hemoparásitos Método: Microscopía Prueba de Woo https://es.scribd.com/document/658471511/ - Detención de hematocrito Método: Microhematocrito **- CRITERIOS PARA EQUIPO AUDITOR** - Para el auditor líder: Se requieren profesionales							

	que tengan experiencia en las actividades relacionadas con el alcance a auditar, por lo menos hayan participado en 3 procesos como auditor líder (Participación en auditorias). - Formación como auditor interno en la NTC ISO 17025: 2017 - Para expertos técnicos: Se requiere mínimo 2 años de experiencia en la realización de ensayos relacionados con las actividades del Laboratorio (Área ambiental: Análisis de calidad de aguas. Área pecuaria: análisis clínicos veterinarios). Formación como auditor interno en la NTC ISO 17025: 2017, experiencia en 2 auditorías como experto técnico o auditor líder En caso de que presenten auditorias Virtuales-Presencial, el equipo auditor debe tener sólidos conocimientos tecnológicos y habilidades de manejo Tics demostrable. Para la selección el equipo de Laboratorio debe revisar y verificar la hoja de vida del equipo auditor y realizar entrevistas. **MÉTODO:** - Uso de listas de verificación, entrevistas, testificación in situ, no se permite toma de fotografías, observación de							

	áreas del Laboratorio. Como resultado de todo el proceso el laboratorio contará con los siguientes documentos elaborados por el equipo auditor, en las fechas descritas en el cronograma: Plan de auditoría. Informe de hallazgos, no conformidades y opciones de mejora que será enviado por correo electrónico en el transcurso de los siguientes diez días hábiles después de la reunión de cierre.							

La Auditoría debe realizarse bajo los criterios de la NORMA TÉCNICA ISO 19011: 2018 DIRECTRICES PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN.

3. Valor Estimado del Contrato

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($16.967.928,00) DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, por monto agotable e incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será 1 mes sin exceder el 15 de diciembre de 2024 lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio.

5. Lugar de Ejecución del Contrato:

El contrato se ejecutará (*In situ*) en la Hacienda La Uribe ubicada entre el barrio las Malvinas y la vereda Puerto España del municipio de Caucasia, Antioquia.

6. Obligaciones Especificas:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
2. Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de Caucasia, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.

3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
4. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
5. Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE.
6. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.
7. El proveedor deberá presentar las hojas de vida y soportes del personal a cargo de la auditoria, donde se garantice que cumplen con las especificaciones exigidas para la prestación del servicio.
8. El proveedor y los empleados que participen en el servicio deberán firmar un acuerdo de confidencialidad emitido por el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios del SENA CTPGA.
9. El proveedor debe presentar el informe de la auditoría máximo en los 5 días calendario siguientes después de llevarse a cabo la auditoría interna en las instalaciones del laboratorio.
10. El proveedor estará de forma presencial en las instalaciones del laboratorio ubicado en la Hacienda la Uribe, zona rural del municipio de Caucasia, para la prestación de servicio, esto no le generará al SENA ningún gasto adicional.
11. Se debe establecer en conjunto un cronograma para el desarrollo de las actividades dentro de los tiempos estipulados en el contrato.
12. Diseñar un plan de auditoría interna a realizar, en donde se indiquen las actividades a seguir, el tiempo establecido para cada una de ellas y los nombres de los profesionales responsables de su ejecución.
13. Revisar la documentación de los requisitos de gestión y técnicos con base a los criterios establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, y a la lista de verificación definida por el Organismo de Acreditación de Colombia (ONAC), IDEAM e ICA.
14. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso durante el desarrollo de la auditoría interna, no retirar o divulgar documentación e información propia del laboratorio que se haya requerido para el desarrollo de la auditoría interna.
15. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

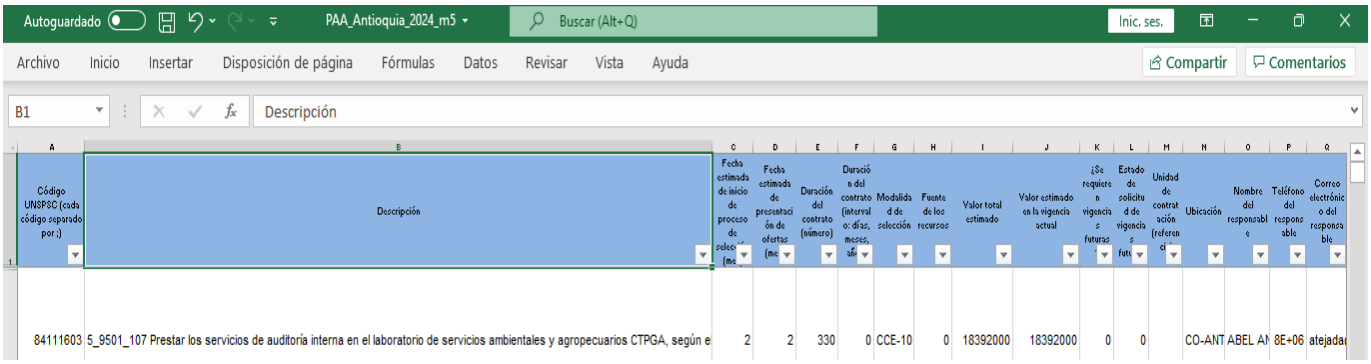
Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la ejecución del contrato.
Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

Quedamos a la espera de sus comentarios y de los pasos a seguir para formalizar esta contratación.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos para cualquier información adicional.

Firma
Carlos Mario Arévalo Cobos
Coordinador de Formación

Anexo: Plan Anual de Adquisiciones 2024



Proyectó: Liz Karley Kerguelen Pacheco- Responsable de Sistemas de Gestión ST
Revisó: Luis Jaime Pérez Córdoba – Dinamizador SENNOVA